GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial Nº 067 -2014-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 21 MAR 2014

VISTO: el Oficio Nº 003-2014-GRLL-PRE/PECH-CE, de fecha 10.03.2014, del Presidente del Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con el proceso de Licitación Pública para "Adquisición de insumos químicos para la Planta de Tratamiento de Agua Potable"; y los proveídos recaídos en el mismo;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo Nº 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por Decreto Supremo Nº 036-2003-PCM, concordante con el Decreto Supremo Nº 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013, se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", con un valor referencial de S/. 1'190,174.92, incluido IGV, a precios del mes de octubre 2013; así como se designó al Comité Especial que tendrá a su cargo dicho proceso; aprobándose las Bases administrativas mediante Resolución Gerencial Nº 240-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 05.11.2013;

Que, otorgada la buena pro al postor REQUINOR EIRL, la empresa QUIMPAC S.A. interpuso recurso de apelación ante el OSCE, emitiéndose la Resolución Nº 165-2014-TC-S1, de fecha 31.01.2014, la misma que declara la nulidad del Item Nº 02 de la Licitación Pública Nº 0004-2013-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria, retrotrayendo el proceso de selección a la etapa de convocatoria, previa reformulación de las Bases, las que deberán ajustarse a lo dispuesto en la normativa de contrataciones del Estado y a los fundamentos de dicha Resolución;

Que, a través del Oficio N° 001-2014-GRLL-PRE/PECH-C.E.R.G.217, de fecha 05.02.2014, el Presidente del Comité Especial se dirige a la Oficina de Administración, solicitando la actualización del valor referencial del Item Nº 02 – Cloro Liquido de la Licitación Pública N° 0004-2013-GRLL-PRE/PECH; a fin de poder continuar con el desarrollo del proceso;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 046-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, se actualizó el valor referencial del Item Nº 2 – Cloro Líquido, haciendo referencia al Expediente de Contratación del proceso de Licitación Pública Nº 0004-2013-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", integrando en tal sentido, la Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Nº 165-2014-TC-S1, de fecha 31.01.2014, debe retrotraerse el proceso a la etapa de "Convocatoria"; primera etapa en un proceso de selección conforme a lo previsto en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 2, de la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD, el Plan Anual de Contrataciones deberá considerar, entre otros, lo previsto en el numeral 2.5.- "Aquellos procesos que durante el año fiscal anterior hayan sido declarados nulos de oficio, por defectos o vicios de los actos preparatorios, siempre y cuando la necesidad persista y se cuente con el presupuesto respectivo. En los casos en que el proceso haya sido convocado según relación de Ítems, la inclusión solo se aplicará para los ítems declarados nulos";

Que, en atención a lo indicado en el numeral precedente, mediante Resolución Gerencial Nº 047-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, se modificó el PAC 2014, incluyendo el proceso de Licitación Pública para la adquisición de insumos químicos: Cloro Líquido. En tal sentido, teniendo en cuenta que el citado proceso se desarrollará en el presente ejercicio presupuestal, debe consignarse la numeración correspondiente a este ejercicio;

Que, el artículo 201º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre Rectificación de errores, dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión; y, que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

Estando a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR, modificada por Ordenanza Regional Nº 008-2011-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Rectificar el error material incurrido en el primer y segundo resolutivo de la Resolución Gerencial Nº 046-2014-GRLL-PRE/PECH, de fecha 24.02.2014, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

"**PRIMERO.- ACTUALIZAR** el valor referencial del Item Nº 2 – Cloro Líquido, aprobado en el Expediente de Contratación de la **Licitación Pública Nº 0004-2013-GRLL-PRE/PECH** I Convocatoria "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", el mismo que asciende a S/. 640,849.92 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con 92/100 Nuevos Soles), a precios del mes de febrero 2014; con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 003 OyM – Planta de Tratamiento de Agua Potable (Meta SIAF 012), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; integrando en tal sentido, la Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013."

"**SEGUNDO.-** Disponer que el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013, continúe con el desarrollo del proceso de Licitación Pública Nº 0004-2013-GRLL-PRE/PECH I Convocatoria "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" Item 2 – Cloro Líquido."

DEBE DECIR:

"**PRIMERO.-** Actualizar el valor referencial del Item Nº 2 – Cloro Líquido, aprobado en el Expediente de Contratación de la **Licitación Pública** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE", el mismo que asciende a S/. 640,849.92 (Seiscientos cuarenta mil ochocientos cuarenta y nueve con 92/100 Nuevos Soles), a precios del mes de febrero 2014; con cargo al Proyecto: Operación y Mantenimiento, Meta 003 OyM – Planta de Tratamiento de Agua Potable (Meta SIAF 012), fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados; integrando en tal sentido, la Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013."

"**SEGUNDO.-** Disponer que el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial Nº 217-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 16.10.2013, continúe con el desarrollo del proceso de **Licitación Pública** "ADQUISICIÓN DE INSUMOS QUÍMICOS PARA LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE" Item 2 – Cloro Líquido."

SEGUNDO.- Hágase de conocimiento del Comité Especial, Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

REGION LA LIBERTAD PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente

SISGEDO Doc. Nº 1698604
Exp. Nº 1123010